

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES DE LAS ILLES BALEARS

14640 *Resolución de la directora gerente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears por la cual se conceden y se deniegan las subvenciones para apoyar a la producción y coproducción para el año 2025*

Antecedentes

1. En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB) n.º 101, de 31 de julio de 2025, se publicó la Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Islas Baleares de 28 de julio de 2025 por la cual se convocan las subvenciones para apoyar a la producción y coproducción de obras audiovisuales para el año 2025.
2. En fecha 22 de octubre de 2025, se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (CAIB), con indicación de la causa de exclusión provisional.
3. En fecha 6 de noviembre de 2025, se publicó la Resolución de la directora gerente del ICIB por la cual se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica de la CAIB.
4. El día 10 de noviembre de 2025, la directora gerente dictó la Resolución por la cual se modifica la lista definitiva de excluidos (anexo 2), dado que se detectó la omisión involuntaria de una solicitud en la relación de personas excluidas.
5. El mismo día de la publicación de las listas definitivas, se reunió la Comisión Evaluadora para revisar las 43 solicitudes admitidas y se levantó acta de la sesión celebrada.
6. El día 13 de noviembre de 2025, la Comisión Evaluadora emitió el informe provisional que sirve de base para la propuesta de resolución.
7. En el BOIB n.º. 163, de 11 de diciembre de 2025, se publicó la Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears mediante la cual se modifica la Resolución de 28 de julio de 2025 por la que se convocan las subvenciones para apoyar la producción y coproducción de obras audiovisuales para el año 2025.
8. En fecha 11 de diciembre de 2025, la Comisión Evaluadora emitió el informe definitivo y, el mismo día, se dictó y publicó la propuesta de resolución de esta convocatoria de subvenciones en la Sede Electrónica de la CAIB.
9. De conformidad con el apartado 15.6 del anexo 1 de la Resolución de convocatoria, una vez publicada la propuesta de resolución, las personas beneficiarias deben comunicar al órgano instructor la aceptación o la renuncia de la propuesta de resolución. En cualquier caso, la aceptación se entiende producida automáticamente si no se hace constar lo contrario en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución.
10. El órgano instructor ha comprobado que las personas beneficiarias cumplen los requisitos que la normativa prevé para poder recibir subvenciones.



11. Finalmente, las personas interesadas que se indican a continuación, y que optan a la subvención, han solicitado la aceptación de los gastos vinculados incluidos en los presupuestos de sus proyectos mediante la presentación del modelo 7:

Modalidad	Expediente	Nombre / Denominación social
A	PCP 46/2025	Cinètica Produccions SL
B	PCP 19/2025	Mosaic Producciones Audiovisuales SL
B	PCP 38/2025	La Perifèrica Produccions SRL
B	PCP 27/2025	Pauxa SC
B	PCP 39/2025	La Perifèrica Produccions SRL
B	PCP 22/2025	Mosaic Producciones Audiovisuales SL
C	PCP 45/2022	La Perifèrica Produccions SRL
C	PCP 30/2025	Sealand Films SL
C	PCP 18/2025	MN Palma de Mallorca Studios SL

Por otro lado, los solicitantes siguientes todavía no han presentado, si procede, la documentación prevista en el apartado 2.3 de la convocatoria:

Modalidad	Expediente	Nombre / Denominación social
A	PCP 46/2025	Cinètica Produccions SL

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre de 2003).
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
3. La Orden 40/2024, de 13 de diciembre, del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de cultura y fomento de la lengua catalana (BOIB n.º 166, de 19 de diciembre de 2024).
4. La Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Islas Baleares (ICIB) de 28 de julio de 2025 por la cual se convocan las subvenciones para apoyar a la producción y coproducción de obras audiovisuales para el año 2025. (BOIB n.º 101, de 31 de julio de 2025).
5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y conceder las subvenciones por un importe total de 1.128.872,59 € (un millón ciento veintiocho mil ochocientos setenta y dos mil euros con cincuenta y nueve) a favor de las personas interesadas que se detallan en el anexo 1 de esta Resolución.
2. Autorizar y disponer el gasto indicado para cada una de las personas beneficiarias con cargo al capítulo 4 del presupuesto del ICIB.
3. Denegar las subvenciones a las personas interesadas que se especifican en el anexo 2 de esta Resolución por falta de puntuación mínima.
4. Denegar las subvenciones a las personas interesadas que se especifican en el anexo 3 de esta Resolución por falta de crédito presupuestario.
5. Aceptar o denegar los gastos con empresas vinculadas solicitadas por las personas beneficiarias que se detallan en el anexo 4 de esta Resolución.
6. Informar a los beneficiarios que el plazo para justificar el coste total de la producción audiovisual objeto de subvención será, como máximo, de tres meses a partir de la fecha de entrega de la copia definitiva de la obra audiovisual al ICIB.
7. Abonar el importe de la subvención de acuerdo con las posibles opciones previstas al apartado 19 de la convocatoria. En cualquier caso, estos pagos quedan sujetos al hecho que la persona beneficiaria cumpla y justifique, si procede, todas las obligaciones que contiene esta convocatoria, incluyendo la justificación del coste.
8. Ordenar la publicación de esta Resolución al BOIB y en la Sede Electrónica de la CAIB.

Interposición de recursos

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso de alzada ante el presidente del ICIB en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58 de la Comunidad Autónoma de la Comunidad Autónoma de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en fecha de la firma electrónica (18 de diciembre de 2025)

La directora gerente
Diana de la Cuadra Menéndez





Anexo 1: Relación de personas beneficiarias

Notas explicativas:

⁽¹⁾ Importe que consta en el plan de financiación

Modalidad A: Largometrajes cinematográficos de ficción y animación

Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntos	Presupuesto (1)	Importe solicitado	Importe concedido
PCP 41/2025	Solita Films SL	<i>Sa filla bastarda</i>	79,03	1.805.000,00 €	175.000,00 €	175.000,00 €
PCP 46/2025	Cinètica Produccions SL	<i>Nana</i>	76,02	950.000,00 €	175.000,00 €	175.000,00 €
PCP 33/2025*	Mn Palma de Mallorca Studios SL	<i>Historias de barrio</i>	66,67	836.683,53 €	175.000,00 €	175.000,00 €
TOTAL CONCEDIDO:						525.000,00 €

* Importe total concedido con el crédito sobrante de la modalidad C y D

Modalidad B: Largometrajes cinematográficos documentales y unidades documentales para televisión

Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntos	Presupuesto (1)	Importe solicitado	Importe concedido
PCP 19/2025	Mosaic Producciones Audiovisuales SL	<i>Mallorca Super 8</i>	74,17	108.400,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €
PCP 38/2025	La Perifèrica Produccions SRL	<i>Les coses parlen</i>	73,37	127.000,00 €	74.600,00 €	74.600,00 €
PCP 16/2025	Somera Films SL	<i>Avistament'78</i>	72,03	206.800,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €
PCP 27/2025	Pauxa SC	<i>Mil caras</i>	70,73	145.106,10 €	60.000,00 €	60.000,00 €
PCP 39/2025	La Perifèrica Produccions SRL	<i>Gatamoix. Passat i present de s'albufera de Mallorca</i>	70,40	107.820,00 €	60.500,00 €	60.500,00 €





PCP 08/2025*	Espai Temps Comunicació SL	<i>Las Pelvis</i>	67,50	229.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €
PCP 22/2025**	Mosaïc Produccions Audiovisuales SL	<i>Llarga distància</i>	66,50	140.000,00 €	80.000,00 €	11.779,57 €
TOTAL CONCEDIDO:						453.554,57 €

* Importe total concedido con el crédito sobrante de la modalidad C y D

** Se agota el crédito de la convocatoria (concesión parcial)

Modalidad C: Cortometrajes cinematográficos de ficción y documentales

Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntos	Presupuesto (1)	Importe solicitado	Importe concedido
PCP 45/2025	La Perifèrica Produccions, SRL	<i>El cabo Gardner</i>	75,18	44.625,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
PCP 37/2025	Pauxa SC	<i>Mutatis Aliena</i>	64,57	100.113,13 €	25.000,00 €	25.000,00 €
PCP 03/2025	Nuu Films Cinema SL	<i>Mare i filla</i>	63,30	36.467,38 €	18.667,38 €	18.667,38 €
PCP 06/2025	Nicolas Daniel Pecollo	<i>Triatge</i>	59,03	22.775,83 €	19.359,45 €	19.359,45 €
PCP 30/2025	Sealand Films, SL	<i>Mallorcaland</i>	55,95	25.500,00 €	21.675,00 €	21.675,00 €
PCP 18/2025*	MN Palma de Mallorca Studios SL	<i>El quiebre</i>	54,50	58.227,98 €	23.291,19 €	23.291,19 €
TOTAL CONCEDIDO:						132.993,02 €

* Importe total concedido con el crédito sobrante de la modalidad C y D

Modalidad D: miniseries y series web de ficción, animación o documentales.





Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntos	Presupuesto (1)	Importe solicitado	Importe concedido
PCP 12/2025	Far Visuals, SL	<i>Campeón!</i>	70,45	60.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €
TOTAL CONCEDIDO:						24.000,00 €

No se agota el crédito de la modalidad D





Anexo 2: Relación de solicitudes excluidas por falta de crédito presupuestario

Notas explicativas:

⁽¹⁾ Importe que consta en el plan de financiación

Modalidad A: Largometrajes cinematográficos de ficción y animación

Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntos	Presupuesto (1)	Importe solicitado
PCP 50/2025	Andreu Fullana Arias	<i>Desokupados</i>	63,88	234.462,00 €	175.000,00 €
PCP 48/2025	CEF Escuela de Artes Audiovisuales SL	<i>Adeu Bruna</i>	61,13	362.000,00 €	175.000,00 €
PCP 07/2025	La Moyano Films SL	<i>Ay que te como</i>	55,25	1.657.000,00 €	175.000,00 €





Modalidad B: Largometrajes cinematográficos documentales y unidades documentales para televisión

Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntos	Presupuesto (1)	Importe solicitado
PCP 05/2025	El obrador de lo Real SL	<i>Carta a un vell poeta</i>	65,87	113.400,00 €	80.000,00 €
PCP 09/2025	Mom Works SL	<i>Klarwein inèdit</i>	63,30	127.146,00 €	80.000,00 €
PCP 21/2025	Bastera Films SL	<i>Joan Bibiloni, una vida llarga i tranquil·la</i>	62,38	118.650,00 €	70.000,00 €
PCP 10/2025	Nuu Films Cinema SL	<i>Suportant el paradís</i>	60,47	66.500,00€	31.500,00 €
PCP 49/2025	Auca Films SL	<i>Paisatge amb cadàver</i>	60,05	100.564,00 €	45.000,00 €
PCP 24/2025	Empatic Comunicación y Marketing SL	<i>La tragèdia del roma</i>	59,20	175.337,00 €	70.000,00 €





PCP 04/2025	Calido Filmico SL	<i>Manual per a sobreviure a un salvatge</i>	58,83	101.500,00 €	80.000,00 €
PCP 14/2025	Pedro Salom Caldes	<i>Navis Romana</i>	58,00	56.856,00 €	18.000,00 €
PCP 31/2025	Docme Films SL	<i>MADRE - El llogat viu d'Alberta Giménez</i>	57,80	200.000,00 €	40.000,00 €
PCP 34/2025	Calido Filmico SL	<i>Programa de simulació per a illes perdudes, inhabitables o destruïdes</i>	57,17	100.000,00 €	80.000,00 €





Anexo 3: Relación de solicitudes excluidas por falta de puntuación mínima

Modalidad A: Largometrajes cinematográficos de ficción y animación

Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntuación total (min. 55 puntos)
PCP 32/2025	Nofre Moya Sureda	<i>Norbert reclassificat</i>	42,53
PCP 44/2025	Screen Art SL	<i>Mañana si que si</i>	43,67

Modalidad B: Largometrajes cinematográficos documentales y unidades documentales para televisión

Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntuación total (min.54 punts)
PCP 11/2025	Mutus Mkt Sociedad Limitada	<i>L'aventura de l'edició a Mallorca: l'Editorial Moll</i>	44,50
PCP 23/2025	Mr. Mood SL	<i>Anegats: sa darrera i au</i>	43,33
PCP 20/2025	Andrés López Mengual	<i>Hatua</i>	37,67





Modalitat C: Cortometrajes cinematográficos de ficción, animación y documentales

Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntuación total (mín. 52* / 54 punts)
PCP 35/2025	Maria de Les Neus Ribas Llabres	<i>El enamorado de la luna</i>	52,67
PCP 40/2025	Ruben Gabriel Capilla Vidal	<i>Antonia i Antonio (a)</i>	52,48
PCP 13/2025	Far Visuals SL	<i>The night of the voodoo, el pedal perdut d'en Jimi</i>	51,90
PCP 42/2025	Pauxa SC	<i>Matarse y no morir en el intento</i>	51,73
PCP 17/2025	Mediterranean Creative Hub SL	<i>Vora a casa hi ha una vaca</i>	51,33
PCP 43/2025	Andreu Fullana Arias	<i>ADS</i>	46,97
PCP 28/2025	Satisfactoria Accion Visual SL	<i>Reciliència, l'altra cara de Magaluf</i>	39,83
PCP 25/2025	Mutus MKT Sociedad Limitada	<i>Una nit de Sant Joan</i>	38,83

* Cortometrajes documentales



**Anexo 4: Aceptación o denegación de gastos vinculados**Notas explicativas:

⁽¹⁾ En caso de aceptación, la elegibilidad de estos gastos queda sujeto al cumplimiento íntegro de la convocatoria y su justificación efectiva.

Modalidad	Expediente	Solicitante	Proyecto	Aceptación/Denegación de gastos vinculados ¹
A	PCP 46/2025	Cinètica Produccions SL	<i>Nana</i>	— Se requiere aportar la documentación acreditativa de los precios de mercado a efectos de poder aceptar estos gastos vinculados.
B	PCP 19/2025	Mosaic Producciones Audiovisuales SL	<i>Mallorca Super 8</i>	— Pendiente de aceptación. En revisión.
B	PCP 38/2025	La Perifèrica Produccions SRL	<i>Les coses parlen</i>	— Se aceptan los gastos vinculados.
B	PCP 27/2025	Pauxa SC	<i>Mil cares</i>	— Se aceptan los gastos vinculados.
B	PCP 39/2025	La Perifèrica Produccions SRL	<i>Gatamoix. Passat i present de s'albufera de Mallorca</i>	— Se aceptan los gastos vinculados.
B	PCP 22/2025	Mosaic Producciones Audiovisuales SL	<i>Llarga distància</i>	— Pendiente de aceptación. En revisión.
C	PCP 45/2022	La Perifèrica Produccions SRL	<i>El cabo Gardner</i>	— Se aceptan los gastos vinculados.
C	PCP 30/2025	Sealand Films SL	<i>Mallorcaland</i>	— Se aceptan los gastos vinculados con relación al importe total de la producción ejecutiva, y respecto al importe del jefe de producción se limita hasta 4.000,00 € (límite cuantitativo establecido en la letra a) del apartado 2.3).
C	PCP 18/2025	MN Palma de Mallorca Studios SL	<i>El quiebre</i>	— Se aceptan los gastos vinculados.

